Municipalidad de
TEMUCO

DECRETO N° 1.795 /

TEMUCO, 04 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Luego de verificar del Decreto de traslado 1252 del 02/04/2012, por parte de la unidad de Inventario.-

2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- , El decreto 1252, posee, un error de digitación en el punto 1, 2do. parrafo, del ítem decreto.-

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto nº 1252 del 02/04/2012.

Dice	Debe decir
Cod,Inven.: 10.45.304, 10.50.263, 10.43.350, 10.44.230.-	Cod.Inven.: 10.43.315, 10.50.263, 10.43.317, 10.44.230.-

2.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

" Por orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRW/YRP
Distribución:

- Planificación
- Bibliotecas, Sta. Rosa, Galo Sepulveda, P.Nuevo, Los Boldos.-
- Unidad Inventarios
- Of. de Parte

450327